



Resolución Directoral

N° 0402-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 11 de Setiembre de 2019

VISTOS;

La Resolución Directoral N°0176-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 12 de marzo de 2019 y el Informe Liquidatorio N°213-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH-RIAE de fecha 17 de mayo de 2019, sobre reconocimiento de quinquenios adicionales a la servidora doña MARIA IRENE MARTEL ALARCON en cumplimiento de mandato judicial ordenado por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0176-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 12 de marzo de 2019 se reconocen dos quinquenios adicionales a favor de la servidora doña MARIA IRENE MARTEL ALARCON, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, calculado sobre la base equivalente al 5% de su remuneración básica por cada quinquenio, en estricto cumplimiento al mandato judicial dispuesto por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima;

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0176-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 12 de marzo de 2019, se señala: "Encargar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, elaborar la liquidación que corresponda a lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución, y se tramite la emisión del acto resolutivo que apruebe el devengado, para su posterior envío a la Comisión de Priorización de pagos se sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada";

Que mediante el Informe Liquidatorio N° 213-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/RIAE de fecha 17 de mayo de 2019 se efectuó el cálculo en función al 5% de la remuneración básica de la servidora MARIA IRENE MARTEL ALARCON, para el pago del cuarto y quinto quinquenio, a partir del día siguiente al 30 de junio de 2007 en cumplimiento al mandato judicial dispuesto por el 26° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima;

De conformidad con el mandato judicial y el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; y a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor de doña MARIA IRENE MARTEL ALARCON la suma de S/ 18,174.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y



00/100 SOLES), por concepto de pago de las bonificaciones por cuarto y quinto quinquenio, conforme al considerando e Informe Liquidatorio N° 0213-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/RIAE de fecha 17 de mayo de 2019, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.5.51.21, para el pago de sentencia judicial del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a doña MARIA IRENE MARTEL ALARCON, al Vigésimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, al Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, asimismo a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, para los efectos que por su intermedio se ponga en conocimiento al Vigésimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima del Poder Judicial del Perú (Expediente Judicial N° 000320-2008-0-1801-JR.LA-19), la presente Resolución Directoral para los fines que correspondan.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de las Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

0402-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

ANEXO DE LA RD N°

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 213 -2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/RIAE

INTENDENCIA: 26° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

EXPEDIENTE : N° 00320-2008-0-1801-JR-LA-19
SENTENCIA : RESOLUCIÓN N° 39 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018
DEMANDADO : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
DEMANDANTE : MARIA IRENE MARTEL ALARCON (SERVIDORA)
CARGO : ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III, NIVEL P-1
REM. BÁSICA : S/ 3,029.10 SOLES

RECONOCIMIENTO DEL CUARTO QUINQUENIO
POR EL PERIODO DEL 01.07.2007 AL 30.06.2012

Mes	Año	Fecha de obligación Pago	5% de Rem. Basica
julio	2007	01/08/2007	151.45
agosto	2007	01/09/2007	151.45
septiembre	2007	01/10/2007	151.45
octubre	2007	01/11/2007	151.45
noviembre	2007	01/12/2007	151.45
diciembre	2007	01/01/2008	151.45
enero	2008	01/02/2008	151.45
febrero	2008	01/03/2008	151.45
marzo	2008	01/04/2008	151.45
abril	2008	01/05/2008	151.45
mayo	2008	01/06/2008	151.45
junio	2008	01/07/2008	151.45
julio	2008	01/08/2008	151.45
agosto	2008	01/09/2008	151.45
septiembre	2008	01/10/2008	151.45
octubre	2008	01/11/2008	151.45
noviembre	2008	01/12/2008	151.45
diciembre	2008	01/01/2009	151.45
enero	2009	01/02/2009	151.45
febrero	2009	01/03/2009	151.45
marzo	2009	01/04/2009	151.45
abril	2009	01/05/2009	151.45
mayo	2009	01/06/2009	151.45
junio	2009	01/07/2009	151.45
julio	2009	01/08/2009	151.45
agosto	2009	01/09/2009	151.45
septiembre	2009	01/10/2009	151.45
octubre	2009	01/11/2009	151.45
noviembre	2009	01/12/2009	151.45
diciembre	2009	01/01/2010	151.45
enero	2010	01/02/2010	151.45
febrero	2010	01/03/2010	151.45
marzo	2010	01/04/2010	151.45
abril	2010	01/05/2010	151.45
mayo	2010	01/06/2010	151.45
junio	2010	01/07/2010	151.45
julio	2010	01/08/2010	151.45
agosto	2010	01/09/2010	151.45
septiembre	2010	01/10/2010	151.45
octubre	2010	01/11/2010	151.45
noviembre	2010	01/12/2010	151.45
diciembre	2010	01/01/2011	151.45

RECONOCIMIENTO DEL QUINTO QUINQUENIO
POR EL PERIODO DEL 01.07.2012 AL 30.06.2017

Mes	Año	Fecha de obligación Pago	5% de Rem. Basica
julio	2012	01/08/2012	151.45
agosto	2012	01/09/2012	151.45
setiembre	2012	01/10/2012	151.45
octubre	2012	01/11/2012	151.45
noviembre	2012	01/12/2012	151.45
diciembre	2012	01/01/2013	151.45
enero	2013	01/02/2013	151.45
febrero	2013	01/03/2013	151.45
marzo	2013	01/04/2013	151.45
abril	2013	01/05/2013	151.45
mayo	2013	01/06/2013	151.45
junio	2013	01/07/2013	151.45
julio	2013	01/08/2013	151.45
agosto	2013	01/09/2013	151.45
septiembre	2013	01/10/2013	151.45
octubre	2013	01/11/2013	151.45
noviembre	2013	01/12/2013	151.45
diciembre	2013	01/01/2014	151.45
enero	2014	01/02/2014	151.45
febrero	2014	01/03/2014	151.45
marzo	2014	01/04/2014	151.45
abril	2014	01/05/2014	151.45
mayo	2014	01/06/2014	151.45
junio	2014	01/07/2014	151.45
julio	2014	01/08/2014	151.45
agosto	2014	01/09/2014	151.45
septiembre	2014	01/10/2014	151.45
octubre	2014	01/11/2014	151.45
noviembre	2014	01/12/2014	151.45
diciembre	2014	01/01/2015	151.45
enero	2015	01/02/2015	151.45
febrero	2015	01/03/2015	151.45
marzo	2015	01/04/2015	151.45
abril	2015	01/05/2015	151.45
mayo	2015	01/06/2015	151.45
junio	2015	01/07/2015	151.45
julio	2015	01/08/2015	151.45
agosto	2015	01/09/2015	151.45
septiembre	2015	01/10/2015	151.45
octubre	2015	01/11/2015	151.45
noviembre	2015	01/12/2015	151.45
diciembre	2015	01/01/2016	151.45



enero	2011	01/02/2011	151.45
febrero	2011	01/03/2011	151.45
marzo	2011	01/04/2011	151.45
abril	2011	01/05/2011	151.45
mayo	2011	01/06/2011	151.45
junio	2011	01/07/2011	151.45
julio	2011	01/08/2011	151.45
agosto	2011	01/09/2011	151.45
septiembre	2011	01/10/2011	151.45
octubre	2011	01/11/2011	151.45
noviembre	2011	01/12/2011	151.45
diciembre	2011	01/01/2012	151.45
enero	2012	01/02/2012	151.45
febrero	2012	01/03/2012	151.45
marzo	2012	01/04/2012	151.45
abril	2012	01/05/2012	151.45
mayo	2012	01/06/2012	151.45
junio	2012	01/07/2012	151.45

enero	2016	01/02/2016	151.45
febrero	2016	01/03/2016	151.45
marzo	2016	01/04/2016	151.45
abril	2016	01/05/2016	151.45
mayo	2016	01/06/2016	151.45
junio	2016	01/07/2016	151.45
julio	2016	01/08/2016	151.45
agosto	2016	01/09/2016	151.45
septiembre	2016	01/10/2016	151.45
octubre	2016	01/11/2016	151.45
noviembre	2016	01/12/2016	151.45
diciembre	2016	01/01/2017	151.45
enero	2017	01/02/2017	151.45
febrero	2017	01/03/2017	151.45
marzo	2017	01/04/2017	151.45
abril	2017	01/05/2017	151.45
mayo	2017	01/06/2017	151.45
junio	2017	01/07/2017	151.45

TOTAL MONTO A PAGAR → **S/ 9,087.00**

TOTAL MONTO A PAGAR → **S/ 9,087.00**

* PAGO TOTAL DE BONIFICACIÓN POR 4° Y 5° QUINQUENIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2007
 ** SEGÚN RESOLUCIÓN N° 39 Y CONFIRMADA POR SENTENCIA DE VISTA DE FECHA 02.02.2017

→ **S/ 18,174.00**

* Se toma 30 días por mes

** Oficio N° 1293-2019-MINAGRI/PP, fecha 11 de febrero de 2019

La Molina 17 de mayo de 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


 Raúl Astete Espinoza

